

# Resolución 1503 de 2010 – Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales



04 Aug

Por [diego](#).

**Categoría** [Asuntos Regulatorios y Compliance](#).

**Etiquetas** [asuntos](#), [asuntos regulatorios](#), [colombia](#), [Decreto 2820 de 2010](#), [Decreto 2820/10](#), [diagnostico ambiental de alternativas](#), [Estudio Ambiental](#), [licencia ambiental](#), [MAVDT](#), [Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales](#), [plan de manejo ambiental](#), [regulatorios](#), [Resolucion 1503 de 2010](#), [Resolucion 1503/10](#).  
Salve el enlace [permalink](#) de esta página.

Haga seguimiento a los comentarios vía [RSS](#) para este artículo.

Publique un comentario o añada un enlace [Trackback URL](#).

A continuación reproducimos el texto de la Resolución 1503 del 4 de agosto de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT (Publicada en el Diario Oficial N° 47.792 del 5 de agosto de 2010):

# MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

## Resolución N° 1503

4 de agosto de 2010

*“Por la cual se adopta la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales y se adoptan otras determinaciones”*

**El Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,**

En uso de las facultades legales, especialmente las conferidas por los numerales 14 y 15 artículo 5° de la Ley 99 de 1993, y el Decreto Ley 216 de 2003, y

### **Considerando:**

Que el artículo 2° de la Ley 99 de 1993 dispuso la creación del Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial como organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado entre otras cosas, de definir las regulaciones a las que se sujetarán la conservación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible.

Que los numerales 14 y 15 del artículo 5° de la Ley 99 de 1993, establecieron como funciones del Ministerio entre otras, determinar los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambientales de las actividades económicas y evaluar los estudios ambientales y expedir, negar o suspender la licencia ambiental correspondiente, en los casos que se señalan en el título VIII de la presente ley.

Que en el numeral 12 del artículo 6° del Decreto 216 del 2003, se estableció que le corresponde al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, otorgar o negar las licencias ambientales.

Que mediante el artículo 3° del Decreto 3266 del 8 de Octubre de 2004, se creó la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales.

Que el numeral 4 del precitado artículo determinó como funciones de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, proponer y aplicar las metodologías y criterios técnicos para la evaluación de los estudios ambientales y para la expedición, seguimiento y monitoreo de las licencias ambientales.

Que la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales, que se adoptará a través de la parte resolutive del presente acto administrativo, busca orientar a los usuarios de proyectos, obras o actividades sujetas a la obtención de Licencia Ambiental o el establecimiento de un Plan de Manejo Ambiental en el desarrollo de los estudios que se requieran en ese efecto, a fin de que se garantice información precisa y confiable para la toma de decisiones y para el seguimiento al desempeño ambiental de los mismos.

Que de acuerdo con lo anterior, la metodología aplica a estudios tales como el Diagnóstico Ambiental de Alternativas, el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

**Resuelve:**

**Artículo 1°.** Adoptar la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales, que se anexa a la presente resolución y hace parte integral de la misma.

**Artículo 2°.** La Metodología que se adopta a través del presente acto administrativo es un instrumento de consulta obligatoria y de orientación a los usuarios de proyectos, obras o actividades que de acuerdo con la Ley y los reglamentos están sujetos a la obtención de Licencia Ambiental o al establecimiento de un Plan de Manejo Ambiental para el desarrollo de los estudios que se requieran para ese efecto, a fin de garantizar información precisa y confiable para la toma de decisiones.

**Parágrafo.** La Metodología que se adopta a través de la presente resolución puede ser consultada en la página web del Ministerio [www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co).

**Artículo 3°.** Los usuarios de proyecto, obras o actividades que a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución hayan presentado los estudios ambientales correspondientes para la obtención de la Licencia Ambiental o el establecimiento de un Plan de Manejo Ambiental, continuarán su trámite de acuerdo con los términos y condiciones señalados en los actos administrativos expedidos para el efecto.

**Artículo 4°.** La Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales, podrá ser actualizada por parte del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, cuando se considere pertinente.

**Artículo 5°.** *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de su publicación en el **Diario Oficial**.

**Publíquese y cúmplase,**

Dada en Bogotá D.C., a 4 de agosto de 2010.

**Carlos Posada Costa**

Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

## Descargue el documento

Haga click [en este enlace](#) para descargar el documento Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales (Archivo PDF, 19,3MB)

**2 Trackbacks**

# Navegar

**Anterior:** [Resolución 1457 de 2010 – Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas](#) **Siguiente:** [Decreto 2820 de 2010 – Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales](#)

A continuación reproducimos el texto de la Resolución 1297 del 8 de Julio de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda ...

Conozca el texto de la norma que deroga los Decretos 1220 de 2005 y 500 de 2006

By [Estrategia Ambiental S.A.S. » Decreto 2820 de 2010 – Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales](#) on 12.08.2010 at 1.04pm

[...] Ambiental y Producción más Limpia Responsabilidad Ambiental Empresarial y Cultura RSS « [...]

By [Tweets that mention Estrategia Ambiental S.A.S. » Resolución 1503 de 2010 – Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales -- Topsy.com](#) on 11.08.2010 at 7.13pm

[...] This post was mentioned on Twitter by diegovanegas, Estrategia Ambiental. Estrategia Ambiental said: Resolución 1503 de 2010 – Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales – <http://tinyurl.com/22l6wk7> [...]

## ¿Cómo podemos ayudarle?

Estrategia Ambiental S.A.S. es una empresa colombiana que presta servicios de consultoría, asesoría técnica, gestión de proyectos y outsourcing en Ingeniería Ambiental. Indíquenos cómo podemos ayudarle, uno de nuestros consultores atenderá sus inquietudes en el menor tiempo posible.

Escríbanos al correo electrónico [proyectos@estrategiaambiental.com](mailto:proyectos@estrategiaambiental.com)

Estrategia Ambiental S.A.S. | Cr 19B 83-02, Oficina 208, Bogotá – Colombia | Tel. +57 1 617 1377 | Fax. +57 1 617 1351 | E-mail. [informacion@estrategiaambiental.com](mailto:informacion@estrategiaambiental.com)

© 2016 por [Estrategia Ambiental S.A.S. – Consultoría, Asesoría, Gestión de Proyectos y Outsourcing en Ingeniería Ambiental](#) salvo en donde se indique. Todos los derechos reservados.

[WordPress](#) | [Sandbox](#) | [Autofocus](#)

roundcube 

